Yondó (Antioquia), 03 de marzo del 2026.

Señores
MUNICIPIO DE YONDÓ
Comité Evaluador

Asunto: Alianza Comercial con empresa de transportes.

Proceso: CMC 004 – 2026

OBJETO: ***SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE COLOMBIA 2026 (SENADO DE LA REPUBLICA – CAMARA DE REPRESENTATES) A CELEBRARSE EL 08 DE MARZO DE 2026, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.***

Cordial saludo;

CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.213.386, representante legal de la sociedad LOGISTICA Y EVENTOS LESC S.A.S, identificada con NIT. 901493768-0; y ELIANA FONSECA CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.197.406, representante legal de la empresa ERAVIAL S.A.S identificad con NIT. 901842214-0; por medio del presente documento suscribimos alianza comercial, que se regirá bajo las siguientes condiciones:

- La alianza comercial se realiza en el marco de los requisitos establecidos en la convocatoria pública CMC 004- 2026; en el cual la sociedad LOGISTICA Y EVENTOS LESC S.A.S, fungirá como oferente, y la empresa ERAVIAL S.A.S, como aliado comercial.
- Se suscribe en cumplimiento del requisito correspondiente a alianza comercial con empresa de transporte del Municipio de Yondó.
- Que la condición antes descrita se evidencia en el certificado de existencia y representación legal de la empresa ERAVIAL S.A.S, que indica dentro de su objeto social:

"La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por carretera, en la modalidad de servicios especiales a nivel nacional e internacional y las demás modalidades para el transporte público de pasajeros en la mencionada modalidad, autorizadas por la ley o permitidas por ella y agencia de viajes: reservar habitaciones, tiquetes aéreos y demás servicios turísticos nacionales e internacionales. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, en especial las siguientes: a. Servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, municipal, intermunicipal, nacional, especial para estudiantes, asalariados, taxis y turismo en general. b. Servicio público de transporte terrestre en motocarros. c. Servicio público de transporte de encomiendas, correos y mensajería especializada en todas las modalidades. d. Servicio público de transporte fluvial, cabotaje y marítimo de pasajeros y carga en general, en diferentes embarcaciones y naves. e. Servicio público de transporte aéreo de pasajeros y carga en general, en diferentes naves y aeronaves. f. Operador portuario, marítimo y todas las actividades conexas. g. Reservar y/o vender pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte. h. Operador de turismo receptivo tanto a nivel nacional como internacional. i. Prestar el servicio de cambio de moneda de conformidad con las disposiciones legales vigentes. j. En general, realizar toda clase de actividades relacionadas con la promoción, operación y comercialización de la industria turística, conforme a las normas legales y las disposiciones de los organismos que regulen la materia. "

- Que en el certificado de existencia y representación legal se evidencia que la empresa ERAVIAL S.A.S tiene domicilio principal en el Municipio de Yondó, y que la fecha de la matrícula es del 18 de junio del 2024.

Que para efectos de acreditar lo contenido en el presente documento se aportan los siguientes anexos:

- Certificado de existencia y representación legal de la empresa ERAVIAL S.A.S
- Copia de documento de identidad de la representante legal de la empresa ERAVIAL S.A.S

En constancia de lo acordado suscriben el documento.

Por parte del oferente;



CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCIA
C.C. No. 1.042.213.386
Representante legal
LOGISTICA Y EVENTOS LESC S.A.S.
NIT. 901493768-0

Por parte del aliado;

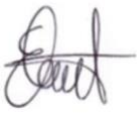

ELIANA FONSECA CIFUENTES
C.C. 1.096.197.406
Representa legal
ERAVIAL S.A.S
NIT. 901842214-0

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040012125
de 02-04-2025

*"Por la cual se habilita a la empresa **ERAVIAL S.A.S.,** identificada con **NIT 901842214-0,** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la Modalidad de Servicio Especial."*

LA DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 1437 de 2011, 087 de 2011, Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado número 20243031994132 y 20243031993612 del 28 de noviembre del 2024, la señora **ELIANA FONSECA CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.096.197.406,** actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **ERAVIAL S.A.S, Identificada con NIT. 901.842.214-0,** solicitó habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad Especial, al tenor de lo establecido en el artículo 12, del Decreto 431 de 2017.

Que al respecto se procedió a realizar el estudio de requisitos número 05 de 2025, con el fin de establecer si la documentación allegada por la empresa **ERAVIAL S.A.S., Identificada con NIT. 901.842.214-0,** se ajusta a los requisitos exigidos en la precitada norma, para acceder a la habilitación solicitada, siendo del caso señalar que inicialmente se estableció que, de acuerdo con el Certificados de Existencia y Representación Legal Nro. S000324542, expedido 29 de octubre de 2024, por la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste de Antioquia, la mencionada empresa fue constituida por documento privado bajo el número No. 12443 del libro IX de abril 03 del año 2024, y su objeto social es entre otros "…*la Sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público del transporte de pasajeros por carretera, en la modalidad de servicios especiales a nivel nacional e internacional… de conformidad con el H4921, servicio de transporte especial de pasajeros.*

Que, efectuada la precitada verificación, se continuó con el estudio de la documentación obrante, tal y como da cuenta el estudio número 05 de 2025, que forma parte integral del presente acto administrativo, advirtiendo la falta e imprecisión de varios requisitos, razón por la cual, se procedió a realizar el correspondiente requerimiento mediante oficio número 20253050233391, del 28 de febrero 2025, frente a lo que se recibió respuesta con radicado número 20253030507752 del 25 de marzo de 2025.

Que una vez precisado que dentro de su objeto social si se encuentra el desarrollo del transporte en la modalidad de pasajeros, se continuó con la verificación de la demás documentación obrante, advirtiendo que, terminado el análisis documental, soportó la conclusión de cumplimiento por parte de la empresa de todos y cada uno de los requisitos exigidos para obtener la habilitación para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en

*"Por la cual se habilita a la empresa **ERAVIAL S.A.S.,** identificada con **NIT 901842214-0,** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la Modalidad de Servicio Especial."*

la modalidad de Especial, en virtud de lo cual se procederá de conformidad.

Que al respecto es necesario precisar que, frente a los Principios Rectores del Transporte, el literal b) del Artículo 2° de la Ley 105 de 1993, establece:

> *"b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas".*

Que, de la misma manera, ibídem, en el numeral 7° del artículo 3, dispone:

> *"Sin perjuicio de lo previsto en tratados, acuerdos o convenios de carácter internacional, la prestación del servicio de transporte público estará sujeta a la expedición de un permiso o contrato de concesión u operación por parte de la autoridad competente.*
>
> *Quien cumpla con las exigencias que al respecto se establezcan, tendrá derecho a ese permiso o contrato de concesión u operación. Quedan incluidos dentro de este literal los servicios de transportes especiales".*

Que respecto a la responsabilidad que el Estado colombiano tiene frente al transporte, la Ley 336 de 1996, en sus artículos 4° y 5°, preceptúa:

> *"Artículo 4°-El transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, las que se incluirán en el plan nacional de desarrollo, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares.*
>
> *Artículo 5º-El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo".*

Que el numeral 6º del artículo 17 del Decreto 087 de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, establece:

> *"Artículo 17 Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:*
>
> *…*
>
> *17.6. Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción".*

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040012125
de 02-04-2025

*"Por la cual se habilita a la empresa **ERAVIAL S.A.S.,** identificada con **NIT 901842214-0,** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la Modalidad de Servicio Especial."*

Que, al tenor de lo dispuesto en la precitada normativa legal, en concordancia con los requisitos allegados por la Representante Legal de la empresa **ERAVIAL S.A.S., Identificada con NIT. 901.842.214-0,** y los resultados del estudio número 05 de 2025, es procedente acceder a la solicitud de habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Habilitar la Empresa **ERAVIAL S.A.S., Identificada con NIT 901.842.214-0,** cuyas características se describen a continuación, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial:

Representante Legal	:	ELIANA FONSECA CIFUENTES
Cédula de Ciudadanía	:	1.096.197.406
Razón Social	:	**ERAVIAL S.A.S.**
NIT:	:	901842214-0
Matrícula Mercantil	:	84831
Domicilio Principal	:	Carrera 50 ADL 54 BRR Central
Municipio	:	Yondó - Antioquia
Teléfono	:	3115951
Correo Electrónico	:	transportes.eravial@gmail.com
Radio de Acción	:	Nacional
Modalidad:	:	Especial
Clases de Vehículos	:	Los Homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio de Transporte Especial.
Capital Pagado Exigido	:	$ 427.000.000.oo
Capital Pagado Presentado	:	$ 620.000.000.oo
Patrimonio Líquido exigido	:	$ 256.230.000.oo
Patrimonio Líquido Presentado	:	$ 675.815.568,34

ARTÍCULO 2.- La presente habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTÍCULO 3.- De conformidad con el Decreto 478 de mayo 21 del 2021, en su Artículo 2.2.1.6.7.2., indica fijación e incremento de capacidad transportadora.

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040012125
de 02-04-2025

*"Por la cual se habilita a la empresa **ERAVIAL S.A.S.,** identificada con **NIT 901842214-0,** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la Modalidad de Servicio Especial."*

La fijación de capacidad transportadora consiste en la asignación por primera y única vez de la capacidad operacional a la empresa que ha obtenido la habilitación, la cual deberá ser solicitada por la misma dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de la Resolución de habilitación para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

ARTÍCULO 4.- Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio de Transporte, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 5.- Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Remitir copia del presente acto administrativo, una vez se encuentre debidamente ejecutoriado, a la Superintendencia de Transporte y a la Cámara de Comercio en donde figure registrada la empresa **ERAVIAL S.A.S., Identificada con NIT. 901.842.214-0,** para lo pertinente.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Representante Legal de la empresa **ERAVIAL S.A.S., Identificada con NIT. 901.842.214-0,** la señora **ELIANA FONSECA CIFUENTES** identificada con cedula de ciudadanía 1.096.197.406, al correo electrónico transportes.eravial@gmail.com, el cual se encuentra el cual cuenta con autorización expresa en la cámara de comercio para recibir notificaciones electrónicas, o a la persona debidamente autorizada por Ella en los términos establecidos en el Artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Antioquia - Chocó y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

LUZ MARINA DUQUE PINEDA
Directora Territorial Antioquia – Chocó (E)

Proyectó:	DORA INÉS RENDÓN Z.	Técnico Administrativo
Revisó:	LUZ MARINA DUQUE PINEDA	Profesional Universitario

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2026 - 08:48:57
Recibo No. S000379890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7xZTkvTS5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ERAVIAL S.A.S
Nit : 901842214-0
Domicilio: Yondó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 84831
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50 ADL 54
Barrio : BRR Central
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico : transportes.eravial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115951
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 50 ADL 54
Barrio : BRR Central
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico de notificación : transportes.eravial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Yondo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 12443 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ERAVIAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Yondo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025, con el No. 13297 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL ERAVIAL S.A.S A ERAVIAL S.A.S ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 13296 de 25 de abril de 2025 se registró el acto administrativo No. 20253040012125 de 02 de abril de 2025, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por carretera, en la modalidad de servicios especiales a nivel nacional e internacional y las demás modalidades para el transporte público de pasajeros en la mencionada modalidad, autorizadas por la ley o permitidas por ella y agencia de viajes: reservar habitaciones, tiquetes aéreos y demás servicios turísticos nacionales e internacionales. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, en especial las siguientes: a. Servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, municipal, intermunicipal, nacional, especial para estudiantes, asalariados, taxis y turismo en general. b. Servicio público de transporte terrestre en motocarros. c. Servicio público de transporte de encomiendas, correos y mensajería especializada en todas las modalidades. d. Servicio público de transporte fluvial, cabotaje y marítimo de pasajeros y carga en general, en diferentes embarcaciones y naves. e. Servicio público de transporte aéreo de pasajeros y carga en general, en diferentes naves y aeronaves. f. Operador portuario, marítimo y todas las actividades conexas. g. Reservar y/o vender pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte. h. Operador de turismo receptivo tanto a nivel nacional como internacional. i. Prestar el servicio de cambio de moneda de conformidad con las disposiciones legales vigentes. j. En general, realizar toda clase de actividades relacionadas con la promoción, operación y comercialización de la industria turística, conforme a las normas legales y las disposiciones de los organismos que regulen la materia. Para desarrollar su objeto social, la sociedad podrá: 1. Adquirir bienes muebles o inmuebles, con destino a sus instalaciones, establecimientos de comercio entre otros. 2. Adquirir, fabricar,

ensamblar, importar o exportar, bienes que tengan relación con su actividad u objeto. 3. Importación y exportación de maquinaria industrial, agrícola, especial y amarilla (transporte masivo). Con sus diferentes tecnologías de punta: eléctrica, gas, solar, híbridos e hidrógeno. Así mismo, abrir talleres en sus diferentes modalidades y estaciones de servicio, servitecas, centros de diagnóstico y almacenes de repuestos para automotores, embarcaciones, naves, aeronaves, entre otros. 4. Edificar locales para uso de sus propios establecimientos, sin perjuicio de que, de acuerdo con el aprovechamiento racional de la tierra, pueda accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente. 5. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, incluso enajenarlos si es el caso. 6. Adquirir o usar nombres comerciales, marcas, modelos, dibujos y demás derechos de propiedad industrial, relacionados con las actividades realizadas por la sociedad y con los elementos a través de los cuales ejerce. 7. Administrar, establecer y explotar empresas comerciales de distribución, ventas o fabricación de elementos o bienes que se requieren en el desarrollo de sus actividades. 8. Concurrir a la celebración de otras sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante el aporte de dinero, bienes o servicios, cualquiera sea su objeto social de éstas. 9. Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos suficientes para celebrar sus negocios. 10. Formar parte de sociedades cuyo objeto sea la construcción, explotación o administración de terminales de transporte, puertos, etc. 11. En general, celebrar todos los actos, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio o fin con su objeto social. 12. Realizar todas aquellas actividades que tengan relación con su objeto social, como abrir agencias de viajes y turismo, brindar servicios de giros de dineros y de promoción y mercadeo. 13. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del departamento, del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas. 14.La sociedad podrá subastar ante entidades públicas o privadas, así como con ONG’s nacionales o internacionales para consecución de todo tipo de maquinaria, buses, muebles e inmuebles, entre otros.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 620.000.000,00
No. Acciones	620,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 620.000.000,00

No. Acciones	620,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 620.000.000,00
No. Acciones	620,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación hasta por cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o la asamblea general. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 12443 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA FONSECA CIFUENTES	C.C. No. 1.096.197.406

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

---

*) Acta No. 001 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De 13297 del 25 de abril de 2025 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 002 del 05 de junio de 2025 de la Asamblea De 13496 del 09 de junio de 2025 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: A0161 N7710

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $460.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2026 - 08:48:57
Recibo No. S000379890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7xZTkvTS5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195140579

(415)7707212489984(8020) 000014119514057 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 2 2 1 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ERAVIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Yondó 8 9 3

41. Dirección principal
CR 50 ADL 54

42. Correo electrónico TRANSPORTES.ERAVIAL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 2 4 7 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 4 0 5 3 1	4 9 2 3	2 0 2 4 0 5 3 1		7 7 1 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	5	7	1 4	3 3	4 2	4 8																			

02- Gravamen a los movimientos financier
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FONSECA CIFUENTES ELIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195140579

(415)7707212489984(8020) **000014119514057 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 2 2 1 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 4 8 3 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	8 9 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 6 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 3 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195140579

(415)7707212489984(8020) **000014119514057 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 2 2 1 4	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 1 9 7 4 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FONSECA	CIFUENTES	ELIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

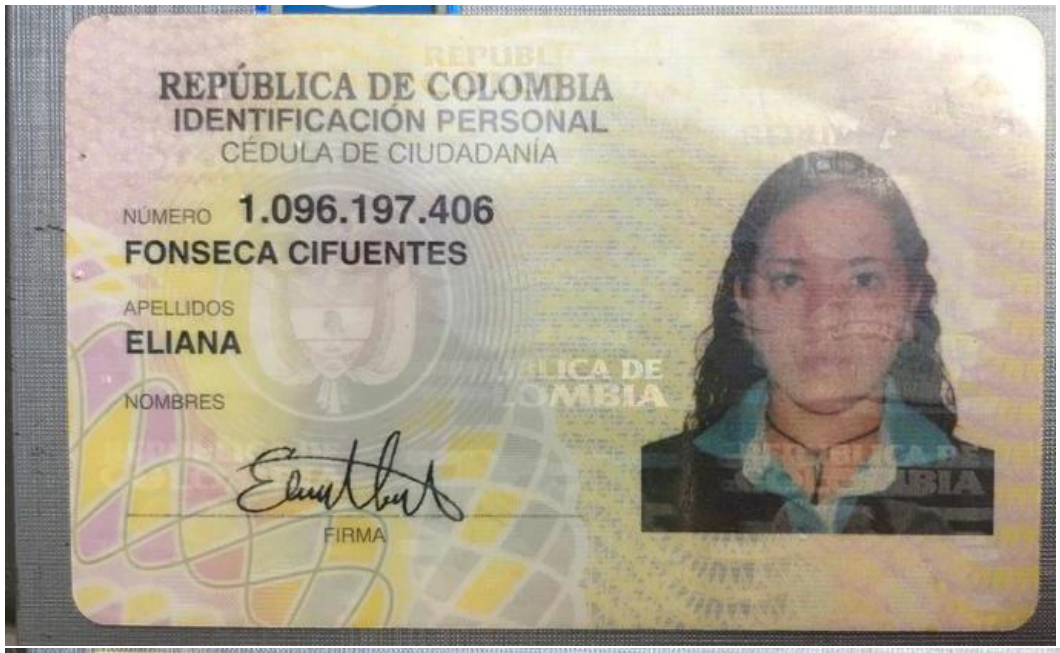
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.096.197.406
FONSECA CIFUENTES
APELLIDOS
ELIANA
NOMBRES
FIRMA

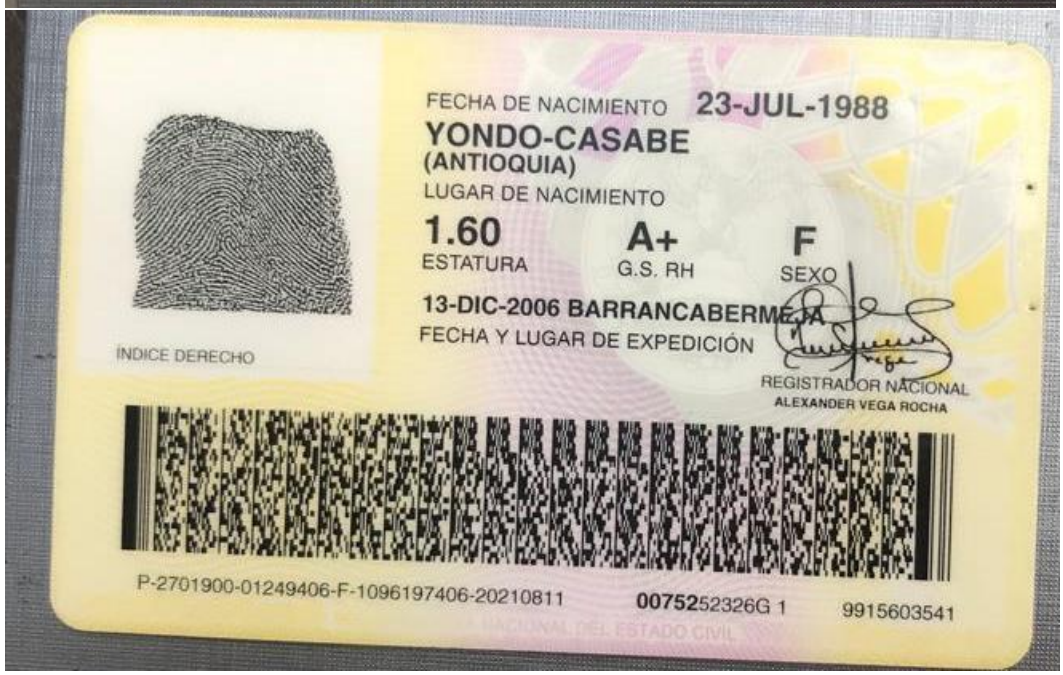
FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1988
YONDO-CASABE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
13-DIC-2006 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
P-2701900-01249406-F-1096197406-20210811
0075252326G 1
9915603541

CERTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

Yo, ELIANA FONSECA CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.197.406 en calidad de representante legal de la empresa ERAVIAL S.A.S identificada con NIT No. 901842214-0 debidamente constituida, certifico que:

1. En caso de que sea aceptada la oferta presentada por el oferente LOGISTICA Y EVENTOS LESC S.A.S, la empresa que represento pondrá a disposición de dicho oferente los vehículos de propiedad vinculados a la misma, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte requerido.
2. Los vehículos disponibles para tal fin se describen en el cuadro anexo, en el cual se detallan las características principales de cada uno de ellos.
3. Los documentos de los vehículos relacionados se encuentran debidamente actualizados, conforme a la información registrada y vigente en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

Se expide la presente certificación en Yondó, Antioquia a los 03 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

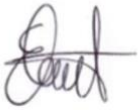

ELIANA FONSECA CIFUENTES
No. 1.096.197.406
Representa legal
ERAVIAL S.A.S
NIT. 901842214-0

	ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		
ITEM	**CONDICIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
01	Vehículos Pick Up (4x4) de carga	Vehículo PLACA GEU111	1
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Platón para Carga	Sí	
03	Capacidad mínima de carga	1.000 kg	
04	Tecnico mecánica	23 de julio del 2025	
05	Tarjeta de operación	27 de enero del 2026	
06	Polizas RC y RCE	20 de octubre del 2025	
07	Poliza	25 de septiembre del 2025	
08	SOAT	01 de julio del 2025	

	ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		
ITEM	**CONDICIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
01	Vehículos Pick Up (4x4) de carga	Vehículo PLACA FSV 585	1
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Capacidad	1.000 kg	
03	Tecnico mecánica	16 de octubre del 2025	
04	Tarjeta de operación	18 de marzo del 2025	
05	Polizas RC y RCE	02 de julio del 2025	
06	Poliza	06 de septiembre del 2025	
07	SOAT	09 de octubre del 2025	

	ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		
ITEM	**CONDICIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
01	Vehículos Pick Up (4x4) de carga	Vehículo PLACA LPM 262	1
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Capacidad	1.000 kg	
03	Tecnico mecánica	N.A	
04	Tarjeta de operación	29 de octubre del 2027	
05	Polizas RC y RCE	07 de agosto del 2025	
06	Poliza	29 de septiembre del 2025	
07	SOAT	23 de septiembre del 2025	

	ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		
ITEM	**CONDICIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
01	Vehículos Pick Up (4x4) de carga	Vehículo PLACA PXP376	1
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Capacidad	1.000 kg	
03	Tecnico mecánica	N.A	
04	Tarjeta de operación	N.A	
05	Polizas RC y RCE	N.A	
06	Poliza	23 de febrero del 206	
07	SOAT	19 de febrero del 2026	

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber **ALVARO GIOVANNY SILVA MURILLO** identificado con CC No. **91.078.714** de San Gil en calidad de propietario del vehículo particular tipo **camioneta** de **marca** NISSAN de **Placas FSV585, Color Blanco 2020** domiciliado en la ciudad de Bogotá. quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, y, por otra parte, **ERAVIAL S.A.S.** identificado con NIT **No. 901842214** de Yondó quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del Vehículo el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO El arrendador da a título de arrendamiento EL **AUTOMOVIL** de las características mencionadas anteriormente, el vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, kit de carretera etc. junto con las especificaciones que constan en la tarjeta de propiedad cuya copia hace parte de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** vehículo en mención será destinado únicamente para el transporte del arrendatario de tal manera, que él no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor, ni las normas de tránsito vigentes consignadas en el código nacional de tránsito.

SEGUNDA. DURACIÓN. El término de duración del contrato será por un mes y se renovará por órdenes de servicio solicitadas por el cliente, y se contará a partir del día 14 de noviembre de 2025.

TECERA. ORIGEN Y DESTINO. El vehículo deberá movilizarse dentro de los límites del territorio nacional únicamente, esto cumpliendo a cabalidad el arrendatario con las obligaciones establecidas en el Código Nacional de

CUARTA. CONSERVACIÓN. La conservación, presentación y mantenimiento general del vehículo corresponde al **ARRENDATARIO**, pero en caso de reparación de caja, motor, transmisión siempre y cuando estas sean por causas ajenas al manejo de este serán asumidas por el **ARRENDADOR,** el cambio de aceite, llantas, repuestos de desgate normal, y líquidos serán asumidos en su totalidad por el **ARRENDADOR.**

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. Se acordó que el valor a cancelar por concepto de canon arrendamiento es de **CINCO MILLONES.** ***($5.000.000),*** Mensuales que EL ARRENDATARIO, pagara mes vencido

Nota: Este Contrato funciona a su vez como un pagare soportado por con los recibos de caja no entregados por el arrendador.

SEXTA. AUMENTO DEL VALOR DE LA RENTA. Sera acordado entre las partes y se hará de forma anual.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.

De común acuerdo EL ARRENDADOR adquiere con EL ARRENDATARIO los siguientes compromisos:

- Mantener en regla la documentación del vehículo exigida por la reglamentación colombiana.
- Asumir los costos regulares de mantenimiento aceites, líquidos, filtros, llantas, alineación, balanceo, sincronización y todos aquellos que como tal se consideren dentro de este rango.
- Inspeccionar regularmente el estado funcional y estético del automotor.
- EL ARRENDADOR, dispondrá de tiempo para la atención de cualquier novedad que llegare a presentarse con relación al vehículo.

OCTAVA.OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

Por su parte y de común acuerdo EL ARRENDATARIO se obliga con EL ARRENDADOR de forma voluntaria con los siguientes compromisos:

- Mantener el vehículo en condiciones normales tanto estéticas como mecánicas considerando que estos últimos requieren de regular mantenimiento por desgaste.
- Informar oportunamente y llevar control de los períodos para costos consumibles (aceites, líquidos, filtros, llantas, alineación balanceo, sincronización y todos aquellos que como tal se consideren dentro de este rango.
- El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al Arrendador.
- Al finalizar el término del contrato, el Arrendatario deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido y a paz y salvo en todo concepto, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del Arrendador.
- Se responsabiliza del costo por consumo combustible, aseo y parqueo en zonas seguras para el automotor.
- Asumir los costos por mal uso mecánico y daños estéticos o funcionales en los que se halle responsable directamente.
- En caso de que se llegare a presentar un siniestro con el vehículo donde se vea afectado el ARRENDATARIO, este deberá pagar el 100 % deducible del seguro, junto con el aumento de la prima por el aumento de la calificación dada por la aseguradora al vehículo.
- Atender de forma razonable los requerimientos de EL ARRENDADOR.

NOVENA. RESTITUCIÓN DEL BIEN. Terminado el contrato, sin importar cuál sea

DECIMA. TERMINACIÓN. Causales de terminación de este contrato. Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes: a) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato; b) ocurrido el incumplimiento del arrendatario, el arrendador queda facultado para interrumpir la ejecución del contrato, declarar la terminación del mismo y exigir la restitución del bien, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie. c) por el incumplimiento total o parcial del pago del canon de arrendamiento por parte del arrendatario. Las partes podrán dar término a este contrato de manera unilateral o por mutuo acuerdo, mediante previo aviso por escrito de no menos de diez **(10)** días de anticipación.

El presente contrato será controlado por órdenes de servicio renovadas por solicitud del cliente de Eravial S.A.S.

Para constancia se firma en Yondó Antioquia al 14 de noviembre de 2025.

Arrendador

ALVARO SILVA MURILLO
PROPIETARIO

Arrendatario

ERAVIAL S.A.S.
Nit. 901.842.214
La nueva era del Transporte

ELIANA FONSECA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
ERAVIAL

ERAVIAL S.A.S.	HOJA DE VIDA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	CODIGO: ERA-FO-14 VERSION: 003 APROBADO: 10-09-2024 PAGINA: 1 DE 1





INFORMACION DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO :	CAMIONETA	PLACA:		MODELO 2020		FSV585	
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL	CAPACIDAD GLS		LINEA	FRONTIER	SERVICIO	PUBLICA
NUMERO MOTOR	YD25-707027P	N° VIN	3N6CD33B5ZK413275	NUMERO CHASIS		3N6CD33B5ZK413275	
PROPIETARIO	ALVARO SILVA MURILLO			CELULAR		31062202208	

CONDUCTOR AUTORIZADO

APELLIDOS Y NOMBRES	N. LICENCIA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN D/M/A			FECHA VENCIMIENTO D/M/A		CUMPLE	
							SI	NO
Tarjeta de propiedad	10034893094						X	
soat vigente (1 año)	93299906	11	10	2025	10	26	X	
Tecnomecanica y Emision de gases (1 año)	184647285	16	10	25	10	26	X	
Tarjeta de operación	OK	18	3	25	3	26	X	
RUNT del carro (Ver coherencia en tarjeta de propiedad)	OK						X	
Certificado gps	OK						X	
Copia de facturas mantenimientos ultimo trimestre	NA							X
Poliza a todo riesgo	OK	6	9	25	9	26	X	
Poliza de responbilidad civil	OK	2	7	25	7	26	X	
Poliza de responbilidad civil extracontractual	OK	2	7	25	7	26	X	

REGISTROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	FECHA
PREVENTIVO	CAMBIO DE ACIETE		

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA REVISION

NOMBRES Y APELLIDOS	ALVARO SILVA MURILLO	CARGO	PROPIETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034893094

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FSV585	NISSAN	NP300 FRONTIER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	694 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
YD25-707027P	N	3N6CD33B5ZK413275

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3N6CD33B5ZK413275	N	3N6CD33B5ZK413275	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SILVA MURILLO ALVARO GIOVANNY

IDENTIFICACIÓN

C.C. 91078714

MINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEM

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	10	9

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	10	11
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	10	10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93299906 - 613562563	FSV585	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2488	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO
NP300FRONTIER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25707027P	3N6CD33B5ZK413275	3N6CD33B5ZK413275	0,69

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALVARO SILVA MURILLO	3162202208	CC	91078714	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	93299906	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 633.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.09 18:16:56 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184647285

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL BOSTON

NIT: 901433727

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-075

Fecha de expedición: 2025/10/16

Fecha de vencimiento: 2026/10/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FSV585

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25-707027P

NRO. CHASIS: 3N6CD33B5ZK413275

VIN: 3N6CD33B5ZK413275

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ALVARO G. SILVA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILSON BUENO CALDERON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.478005

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	FSV585	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NP300 FRONTIER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES PETROWIL S.A.S.
NIT:	900342501
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 4 # 4-10
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO WILCHES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-02-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 18-03-2025 **HASTA:** 18-03-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



DATOS ENVÍO
NOMBRE: VARDÍ INVERSIONES S. A
DIRECCION:
CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: VARDÍ INVERSIONES S. A
IDENTIFICACIÓN: 860003829

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N° 1000490683307
Certificado: 1 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 28/08/2025

OBSERVACIONES: MD BENEFICIARIO.

VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN	DESDE (Día Mes Año)	HASTA (Día Mes Año)
	06/09/2025	06/09/2026
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALVARO GIOVANNY SILVA MURILLO	91078714

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALVARO GIOVANNY SILVA MURILLO	91078714

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4324800

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
	$ 0	

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	FSV585
MARCA	NISSAN NP 300 FRONTIER [2] S MT 2500CC 4X4 TD AA 2AB ABS
MODELO	2020
TIPO	PICK-UPS DOBLE CABINA
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	YD25-707027P
VIN O CHASIS	3N6CD33B5ZK413275
VALOR COMERCIAL *	$ 105,300,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 105,300,000

*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 347 Código: 6421064

El valor asegurado corresponder¿ al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la ¿ltima gu¿a de Fasecolda vigente..

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
Da¿os a Terceros	1500	0%, min. 0 salario(s)
Muerte o lesiones a 1 persona	1500	
Muerte o lesiones a 2 o m¿s personas	3000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y da¿os		

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	15%, min. 2
Daños parciales	15%, min. 2
Hurto parcial y total*	15%, min. 2
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de da¿os parciales o totales
Asistencia Bol¿var	Seg¿n condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el veh¿culo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por p¿rdida total da¿os o hurto: Solo Veh¿culo Particular Familiar (Hasta 60 d¿as)	
Gastos para proteger y trasladar el veh¿culo recuperado: Incluye asistencia legal para tr¿mites de recuperaci¿n	

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Da¿os¿Parciales

Código de Clausulado que aplica: 03112009-1327-P-03-AU_112. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

OTROS BENEFICIOS

Programa de reposición especial en caso de pérdida total
Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

TOTAL A PAGAR	**$ 0**
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL

NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.



Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS ENVÍO
NOMBRE: MARTHA HERNANDEZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA
DIRECCION:
CIUDAD: -

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRANSPORTES PETROWIL SAS
IDENTIFICACIÓN: 900342501

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1060562130302
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 19/06/2025

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	02/07/2025 (Día Mes Año)	02/07/2026 (Día Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.15

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALVARO GIOVANNY SILVA MURILLO	91078714
TRANSPORTES PETROWIL SAS	900342501

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCEROS AFECTADOS	

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
MARTHA HERNANDEZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA	3138007148

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	FSV585
MARCA	NISSAN NP300 FRONTIER
MODELO	2020
TIPO	CAMIONETA DE PASAJEROS
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	YD25-707027P
VIN O CHASIS	3N6CD33B5ZK413275

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS

AL ASEGURADO		
COBERTURA	**VALOR ASEGURADO** % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	**DEDUCIBLE** % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL OBLIGATORA		
Muerte	100 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	100 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	200 SMMLV	

AL VEHÍCULO	
COBERTURA	**DEDUCIBLE** % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio

Código de Clausulado que aplica: 17/12/2024-1327-P-03-AU-0000000000132-D00I. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:
- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 647,693
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 78,720
IVA PRIMA	$ 123,061
IVA ASISTENCIA	$ 14,957
RUNT	$ 6,400
TOTAL A PAGAR	**$ 870,831**
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA	**$ 872,047**

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SMARTRACK
Sistemas de Información Inteligente

SMARTRACK S.A.S SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE IDENTIFICADO CON NIT 900.290.793 – 1, CERTIFICA QUE:

La empresa TRANSPORTES PETROWIL S.A.S
con **C.C o NIT.** 900.342.501-0 tiene actualmente vinculado a nuestra empresa
el vehículo de placa FSV585 con dispositivo IMEI 359857082349028
que cuenta con contrato de servicio Acceso Cloud Computing para el control logístico vehicular mediante plataforma Web Auto-Gestionable www.smartrack.com.co.

Se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

PLACA VISUALIZADA: TPW_FSV585
USUARIO: petrowil05@gmail.com
CONTRASEÑA: Tpetrowil05

SMARTRACK
Sistema de Satelital Vehicular GPS
FIRMA AUTORIZADA

DPTO DE ADMINISTRACIÓN Y CARTERA

POR FAVOR CONFIRMAR QUE EL USUARIO DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA VIGENTE PARA EL INGRESO A PLATAFORMA:

(+57) 314 461 6161 / (+57) 310 216 1616

www.smartrackgroup.com

Nota: Certificado con vigencia de 1 mes, después de su fecha de expedición.

PRO

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realiza

PLACA DEL VEHÍCULO:	**FSV585**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10034893094**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**NISSAN**	LÍNEA:	**NP300 FRONTIER**
MODELO:	**2020**	COLOR:	**BLANCO**
NÚMERO DE SERIE:	**3N6CD33B5ZK413275**	NÚMERO DE MOTOR:	**YD25-707027P**
NÚMERO DE CHASIS:	**3N6CD33B5ZK413275**	NÚMERO DE VIN:	**3N6CD33B5ZK413275**
CILINDRAJE:	**2488**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**05/09/2019**

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

FSV585

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Federación Colombiana de Municipios
Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX (+57) 601 593 40 20

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRSD

contactosimit@fcm.org.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.544493

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GEU111	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 4	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	ERAVIAL S.A.S
NIT:	901842214
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Carrera 50 ADL 54 BRR Central
CIUDAD/MUNICIPIO:	YONDO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-01-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 27-01-2026 **HASTA:** 27-01-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



ERAVIAL S.A.S.	HOJA DE VIDA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	CODIGO: ERA-FO-14 VERSION: 003 APROBADO: 10-09-2024 PAGINA: 1 DE 1







INFORMACION DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO :	CAMIONETA	PLACA		MODELO 2020		GEU111	
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL	CAPACIDAD GLS		LINEA	RANGER	SERVICIO	PUBLICO
NUMERO MOTOR	SA2Q LJ157232	N° VIN	8AFAR23LXLJ157232	NUMERO CHASIS		8AFAR23LXLJ157232	
PROPIETARIO	ERAVIAL SAS			CELULAR		317 3724763	

CONDUCTOR AUTORIZADO

APELLIDOS Y NOMBRES	N. LICENCIA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN D/M/A			FECHA VENCIMIENTO D/M/A		CUMPLE	
							SI	NO
Tarjeta de propiedad	10019253901						X	
soat vigente (1 año)	91722442	27	7	2025	7	26	X	
Tecnomecanica y Emision de gases (1 año)	182719051	23	7	2025	7	26	X	
Tarjeta de operación	OK	27	1	2025	1	28	X	
RUNT del carro (Ver coherencia en tarjeta de propiedad)	OK						X	
Certificado gps	OK						X	
Copia de facturas mantenimientos ultimo trimestre	OK						X	
Poliza a todo riesgo	994.000.001.990	25	9	25	9	26	X	
Poliza de responbilidad civil	1.060.562.006.701	20	10	25	10	26	X	
Poliza de responbilidad civil extracontractual	1.060.562.007.401	20	10	25	10	26	X	

REGISTROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	FECHA
PREVENTIVO	INSPECCION PREVENTIVA	CDA EL BOSTON	23/07/2025

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA REVISION

NOMBRES Y APELLIDOS	ERAVIAL SAS	CARGO	PROPIETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036295257

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GEU111	FORD	RANGER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	812 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2Q LJ157232	N	8AFAR23LXLJ157232

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23LXLJ157232	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ERAVIAL S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 901842214

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482019000516716	I	13/07/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/07/2019	06/10/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA



Intexus Y - 250454/0725

LT10000660111

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	7	1

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	7	27
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	7	26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91722442 - 612494211	GEU111	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3198	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	FORD	RANGER	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2QLJ157232	8AFAR23LXLJ157232	8AFAR23LXLJ157232	0,81

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES RIVERTOURS ESPECIAL SAS	3007792263	NIT	900778631	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91722442	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 633.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.01 16:19:50 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182719051

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL BOSTON

NIT: 901433727

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-075

Fecha de expedición: 2025/07/23

Fecha de vencimiento: 2026/07/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GEU111

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3198

NRO. MOTOR: SA2Q LJ157232

NRO. CHASIS: 8AFAR23LXLJ157232

VIN: 8AFAR23LXLJ157232

LÍNEA: RANGER

COLOR: BLANCO ARTICO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES RIVERTOURS ESPECIAL S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILSON BUENO CALDERON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.544493

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GEU111	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 4	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	ERAVIAL S.A.S
NIT:	901842214
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Carrera 50 ADL 54 BRR Central
CIUDAD/MUNICIPIO:	YONDO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-01-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 27-01-2026 **HASTA:** 27-01-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Seguro de Automóviles
SOLI PUBLICO UTILITARIO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS:
4009941669

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

Compañía de Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN
Día **26** Mes **09** Año **2025**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Inicia Día **25** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **25** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** Días

VIGENCIA DEL ANEXO: Inicia Día **25** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **25** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** Días

Agencia Expedidora: **CABECERA**
PAP: **27555 - PUNTO DE VENTA MARTHA HERNANDEZ AGENCIA**
Póliza Individual: **994000001990** Anexo: **0** Tipo de Movimiento: **EXPEDICION** Modalidad de Facturación: **ANUAL** Tipo de Impresión: **REIMPRESION**
Póliza Matriz:

TOMADOR NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

ASEGURADO NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

BENEFICIARIO NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**

DATOS DEL RIESGO

PLACA: **GEU111** MARCA Y TIPO: **FORD - RANGER [5] [FL] XLS MT 3200CC TD 4X** MODELO: **2020** CLASE: **PICKUP DOBLE CABINA**
COLOR: **BLANCO** MOTOR: **SA2Q LJ157232** CHASIS: **8AFAR23LXLJ157232** DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: **NO**
ZONA CIRCULACIÓN: **ANTIOQUIA** COD. FASECOLDA: **03021079** DESCUENTOS: TÉCNICO: COMERCIAL: PROMOCIONAL:
ACCESORIOS DESCRIPCIÓN: **Visualizar en Anexo...** VALOR: **1,570,000.00**

PUBLICO UTILITARIO PREMIUM

Coberturas para Usted	Suma Asegurada	Deducible
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,200,000,000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
ASIST. JURIDICA	Si Ampara	No Aplica

Coberturas para su Vehículo	Suma Asegurada	Deducible
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	122,070,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 0 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	122,070,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	122,070,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 0 SMMLV
TERREMOTO	122,070,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	122,070,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	122,070,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV

Coberturas Adicionales	Suma Asegurada	Deducible
PROTECCION PATRIMONIAL	Si Ampara	No Aplica
ASISTENCIA SOLIDARIA	Si Ampara	No Aplica
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	Límite Aseg. 3 SMM	No Aplica
AUXILIO DE AP 10	10.000.000	No Aplica
AUX DIARIO POR PARALIZACIÓN PREM U/A	1.5 SMDLV X 30 Día	No Aplica

Nota: El valor de los accesorios está incluido en la Suma Asegurada. SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
El Condicionado General de Automóviles lo podrá consultar en la página https://www.aseguradorasolidaria.com.co

VALOR ASEGURADO TOTAL:	PRIMA NETA:	GASTOS DE EXPEDICION:	IVA-RÉGIMEN COMÚN:	PRIMA TOTAL A PAGAR:
$ *1,320,500,000.00	**$ ********3,287,546**	**$****10,000.00**	**$ ******626,534**	**$ ********3,924,079**

INTERMEDIARIO	CLAVE	TELÉFONO	%PART
MARTHA HERNANDEZ AGENCIA DE SEGUROS	9575		100.00

COASEGURO: CEDIDO:	ACEPTADO:	VALOR ASEGURADO	%PART

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

NOTIFICACIONES A LA ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá www.solidaria.com.co Línea Solidaria #789 gratis desde cualquier celular **CLIENTE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

seguros mundial®

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000663181	**NÚMERO CERTIFICADO**	2245690
VIGENCIA	**Desde** 2025-10-07	**Hasta**	2026-10-07
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000663182	**NÚMERO CERTIFICADO**	2245691
VIGENCIA	**Desde** 2025-10-07	**Hasta**	2026-10-07
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	ERAVIAL S.A.S	**NIT**	901,842,214
ASEGURADO	ERAVIAL S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	**NIT**	901,842,214

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**GEU111**
MARCA:	FORD
MODELO:	2020
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	SA2QLJ157232

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

Deducible: 10 % MINIMO DOS (2) SMMLV

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yondo a los (07) dias del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000663181
2000663182

VIGENCIA DESDE 07-Oct-2025 HASTA 07-Oct-2026

ASEGURADO :RAVIAL S.A.S

Y/O PR)PII TARIOS Y/O AFILIADOS PASAJEROS 5

PLACA GEU111 MARCA FORD

MODELO 2020 SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Comuníquese a la lineas GRATUITAS:
01 8000 11 88 20 opción 2
01 8000 18 50 15
(601) 658 07 02

- Solicite la intervención de las autoridades y el levantamiento del croquis, tome nombres y teléfonos de los testigos y datos relacionados con los terceros.
- No haga ningún arreglo con los terceros ni admita responsabilidades.
- En caso de muertos la autoridad asume la situación.
- En caso de heridos, éstos se conducen a la clínica u hospital mas cercano aportando fotocopia de SOAT.
- De aviso a la compañía dentro de las 24 horas siguientes al accidente.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Seguro de Automóviles

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS:
4009941669

Somos la **Decimocuarta Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar® COLOMBIA 2024
Categoría: Empresas entre 301 y 1500 colaboradores

Somos la **Novena Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar® AMÉRICA LATINA 2021
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

FECHA DE EXPEDICIÓN
Día **26** Mes **09** Año **2025**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Inicia Día **25** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **25** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** **Días**

VIGENCIA DEL ANEXO: Inicia Día **25** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **25** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** **Días**

Agencia Expedidora: **CABECERA**
PAP: **27555 - PUNTO DE VENTA MARTHA HERNANDEZ AGENCIA**
Póliza Individual: **994000001990**
Anexo: **0**
Tipo de Movimiento: **EXPEDICION**
Modalidad de Facturación: **ANUAL**
Tipo de Impresión:
Póliza Matriz:

TOMADOR NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

ASEGURADO NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

BENEFICIARIO NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**

TEXTO ITEM 1

ACCESORIOS		ORIGINAL	VALOR
CONVERSION SISTEMA A GAS	CONVERSION SISTEMA A GAS	N	800,000.00
EQUIPO AMBULANCIA	EQUIPO AMBULANCIA	N	170,000.00
FILTRO DE AIRE	FILTRO DE AIRE	N	400,000.00
BLINDAJE NIVEL I	BLINDAJE NIVEL I	N	200,000.00
TOTAL			1,570,000.00

NOTA: El valor de los accesorios está incluido en la suma asegurada

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

SMARTRACK
Sistemas de Información Inteligente

SMARTRACK S.A.S SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE IDENTIFICADO CON NIT 900.290.793 – 1, CERTIFICA QUE:

La empresa ERAVIAL S.A.S
con **C.C o NIT.** 901.842.214-0 tiene actualmente vinculado a nuestra empresa
el vehículo de placa GEU111 con dispositivo IMEI 8690660631916 22
que cuenta con contrato de servicio Acceso Cloud Computing para el control logístico vehicular mediante plataforma Web Auto-Gestionable www.smartrack.com.co.

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de septiembre de 2025

SMARTRACK
Sistema de Seguridad Vehicular GPS
FIRMA AUTORIZADA

DPTO DE ADMINISTRACIÓN Y CARTERA

POR FAVOR CONFIRMAR QUE EL USUARIO DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA VIGENTE PARA EL INGRESO A PLATAFORMA:

(+57) 314 461 6161 / (+57) 310 216 1616

www.smartrackgroup.com

Nota: Certificado con vigencia de 1 mes, después de su fecha de expedición.

RUNTPRO

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realizar otra consulta

PLACA DEL VEHÍCULO:	GEU111		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10019253901	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	VADO	LÍNEA:	GUARDABOSQUE
MODELO:	2020	COLOR:	BLANCO ARTICO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	SA2Q LJ157232
NÚMERO DE CHASIS:	8AFAR23LXLJ157232	NÚMERO DE VIN:	8AFAR23LXLJ157232
CILINDRO:	3198	TIPO DE CARROCERÍA:	CABINA DOBLE
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRÍCULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	27/07/2019
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGULACIÓN DEL MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGURGITACIÓN DEL MOTOR	
REGRABACIÓN DE CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGURGITACIÓN DEL CHASIS	
SERIE DE REGURGITACIÓN (SI/NO):	NO	NRO. SERIE DE REGAÑOS	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
ENSEÑANZA DE VEHÍCULOS (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

@Copyright 2025 RUNT

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

GEU111

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Federación Colombiana de Municipios
Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10
Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10
Código postal: 110221
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
PBX (+57) 601 593 40 20
Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co
- Colombia
0082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRSD

contactosimit@fcm.org.co

Síguenos en

Contáctanos

Línea celular (+57) 333 602 68 00
Línea gratuita: 01 8000 413 588 | Línea Bogotá: (+57) 601 593 40 26

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Política de datos | Mapa del sitio | Consorcio Sonitt

Pague seguro a través de: placetopay | pse

ERAVIAL S.A.S.	**HOJA DE VIDA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA**	**CODIGO: ERA-FO-14** **VERSION: 003** **APROBADO: 10-09-2024** **PAGINA: 1 DE 1**







INFORMACION DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO :	**CAMIONETA**		**PLACA**	**MODELO 2025**		**LPM262**	
TIPO DE COMBUSTIBLE	**DIESEL**	**CAPACIDAD GLS**		**LINEA**	**REXTON**	**SERVICIO**	**PUBLICO**
NUMERO MOTOR	**67296010523551**	**N° VIN**	**KPAX62EESSP243 302**	**NUMERO CHASIS**		**KPAX62EESSP243302**	
PROPIETARIO	**ERAVIAL SAS**			**CELULAR**		**3173724763**	

CONDUCTOR AUTORIZADO

APELLIDOS Y NOMBRES	N. LICENCIA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN D/M/A			FECHA VENCIMIENTO D/M/A		CUMPLE	
							SI	NO
Tarjeta de propiedad							X	
soat vigente (1 año)	1.060.109.558.601	24	9	2025	9	26	X	
Tecnomecanica y Emision de gases (1 año)	NA						X	
Tarjeta de operación	OK	11	10	2025	10	26	X	
RUNT del carro (Ver coherencia en tarjeta de propiedad)	OK						X	
Certificado gps	OK						X	
Copia de facturas mantenimientos ultimo trimestre	OK						X	
Poliza a todo riesgo	994.000.004.704	29	9	25	9	26	X	
Poliza de responbilidad civil	2.000.663.181	7	10	25	10	26	X	
Poliza de responbilidad civil extracontractual	2.000.663.181	7	10	25	10	26	X	

REGISTROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	FECHA
PREVENTIVO	CAMBIO DE ACIETE		

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA REVISION

NOMBRES Y APELLIDOS	**ERAVIAL SAS**	**CARGO**	**PROPIETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036186851

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LPM262	SSANGYONG	REXTON SPORTS	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.157	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	CON DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
67296010523551	N	KPAX62EESSP243302

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KPAX62EESSP243302	N	KPAX62EESSP243302	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ERAVIAL S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 901842214

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	178

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000073998	I	30/08/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAR S.A.S.

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
25/09/2025	25/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON



Servicios Integrales 95908.1.0.8 05/25

LT03009390292

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.527289

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LPM262	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	SSANGYONG
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	REXTON SPORTS		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	ERAVIAL S.A.S
NIT:	901842214
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Carrera 50 ADL 54 BRR Central
CIUDAD/MUNICIPIO:	YONDO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29-10-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 29-10-2025 **HASTA:** 29-10-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	09	23

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	09	24
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	09	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1060109558601	LPM262	CAMIONETA	PÚBLICO	2157	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	SSANGYONG	REXTON SPORTS	346 - DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
67296010523551	KPAX62EESSP243302	KPAX62EESSP243302	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ERAVIAL S.A.S	3173724763	NT	901842214	YONDO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
49166	1060	49166	1060109558601	BUCARAMANGA-SANTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$414,900.00	$215,700.00	$2,400.00

TOTAL A PAGAR

$633,000.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**

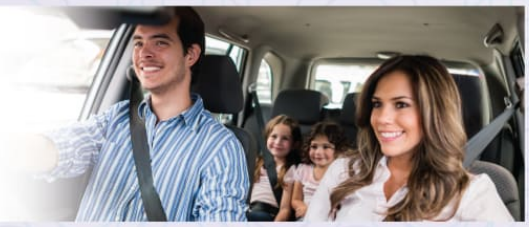

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Seguro de Automóviles
SOLI PARTICULAR FAMILIAR

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS:
4009947773

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

Compañía de Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN
Día **29** Mes **09** Año **2025**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Inicia Día **29** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **29** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** Días

VIGENCIA DEL ANEXO: Inicia Día **29** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **29** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** Días

Agencia Expedidora: **CABECERA**
PAP: **22028 - PUNTO DE VENTA AGENCIA DE SEGUROS CONFI**
Póliza Individual: **994000004704** Anexo: **0** Tipo de Movimiento: **EXPEDICION** Modalidad de Facturación: **ANUAL** Tipo de Impresión: **REIMPRESION**
Póliza Matriz:

TOMADOR NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

ASEGURADO NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

BENEFICIARIO NOMBRE: **FINANZAR SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **900.894.026-1**

DATOS DEL RIESGO

PLACA: **LPM262** MARCA Y TIPO: **SSANGYONG - REXTON SPORTS ACTIVE MT 2200CC TD 4X** MODELO: **2025** CLASE: **PICKUP DOBLE CABINA**
COLOR: **BLANCO** MOTOR: **67296010523551** CHASIS: **KPAX62EESSP243302** DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: **NO**
ZONA CIRCULACIÓN: **ANTIOQUIA** COD. FASECOLDA: **08321015** DESCUENTOS: TÉCNICO: COMERCIAL: PROMOCIONAL:
ACCESORIOS DESCRIPCIÓN: VALOR: **0.00**

PARTICULAR UTILITARIO ELITE

	Suma Asegurada	Deducible
Coberturas para Usted		
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2,000,000,000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
ASIST. JURIDICA	Si Ampara	No Aplica
Coberturas para su Vehículo		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	149,990,000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 0 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	149,990,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	149,990,000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 0 SMMLV
TERREMOTO	149,990,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	149,990,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	149,990,000.00	20% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
Coberturas Adicionales		
PROTECCION PATRIMONIAL	Si Ampara	No Aplica
ASISTENCIA SOLIDARIA	Si Ampara	No Aplica
AUXILIO DIARIO POR PARALIZACION	$60.000 x 30 días	No Aplica
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	Límite Aseg. 3 SMM	No Aplica
AUXILIO DE AP 10	10.000.000	No Aplica

Nota: El valor de los accesorios está incluido en la Suma Asegurada. SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
El Condicionado General de Automóviles lo podrá consultar en la página https://www.aseguradorasolidaria.com.co

VALOR ASEGURADO TOTAL:	PRIMA NETA:	GASTOS DE EXPEDICION:	IVA-RÉGIMEN COMÚN:	PRIMA TOTAL A PAGAR:
$ *2,149,990,000.00	**$ ********3,591,323**	**$*****10,000.00**	**$ ******684,251**	**$ ********4,285,574**

INTERMEDIARIO	CLAVE	TELÉFONO	%PART
AGENCIA DE SEGUROS CONFIANZAR LTDA	9097		100.00

COASEGURO: CEDIDO:	ACEPTADO:	VALOR ASEGURADO	%PART

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

NOTIFICACIONES A LA ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá www.solidaria.com.co Línea Solidaria #789 gratis desde cualquier celular **CLIENTE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Seguro de Automóviles

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS:
4009947773

Somos la **Decimocuarta Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar | COLOMBIA 2024
Categoría: Empresas entre 301 y 1500 colaboradores

Somos la **Novena Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar | AMÉRICA LATINA 2021
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

FECHA DE EXPEDICIÓN
Día **29** Mes **09** Año **2025**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Inicia Día **29** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **29** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** **Días**

VIGENCIA DEL ANEXO: Inicia Día **29** Mes **09** Año **2025** a las 23:59 horas y termina Día **29** Mes **09** Año **2026** a las 23:59 horas **365** **Días**

Agencia Expedidora: **CABECERA**
PAP: **22028 - PUNTO DE VENTA AGENCIA DE SEGUROS CONFI**
Póliza Individual: **994000004704**
Anexo: **0**
Tipo de Movimiento: **EXPEDICION**
Modalidad de Facturación: **ANUAL**
Tipo de Impresión:
Póliza Matriz:

TOMADOR NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

ASEGURADO NOMBRE: **ERAVIAL SAS ERAVIAL SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **901.842.214-0**
DIRECCIÓN: **CR 50 ADL 54** CIUDAD: **YONDÓ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3173724763**

BENEFICIARIO NOMBRE: **FINANZAR SAS** TIPO DE DOCUMENTO: **NIT** No. **900.894.026-1**

TEXTO ITEM 1

CLÁUSULA DE BENEFICIARIO ONEROSO Y RENOVACIÓN AUTOMATICA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA RESPONDERA EN PRIMER LUGAR A BANCO FINANZAR S.A.S NIT: 900894026-1_____ TODAS LAS PERDIDAS PROVENIENTES DE DAÑOS FISICOS Y/O PÉRDIDA DEL RIESGO Y HASTA POR EL MONTO DE LA DEUDA EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA RESPECTO DEL SEGUNDO BENEFICIARIO, SERA LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LA INDEMNIZACION Y EL SALDO PENDIENTE DE LA DEUDA.

LA POLIZA TIENE RENOVACION AUTOMATICA SALVO FUERZA MAYOR QUE LO IMPIDA. LA REVOCACION DE LA PRESENTE POLIZA O NO RENOVACION DE LA MISMA O CUALQUIER MODIFICACION POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SE DEBERA REALIZAR CON AVISO A BANCO _FINANZAR S.A.S. NIT _900894026-1_____ CON 30 DIAS DE ANTELACION.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

CLIENTE

seguros mundial®

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000663181	**NÚMERO CERTIFICADO**	2245694
VIGENCIA	**Desde** 2025-10-07		**Hasta** 2026-10-07
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000663182	**NÚMERO CERTIFICADO**	2245695
VIGENCIA	**Desde** 2025-10-07		**Hasta** 2026-10-07
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	ERAVIAL S.A.S	**NIT**	901,842,214
ASEGURADO	ERAVIAL S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	**NIT**	901,842,214

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**LPM262**
MARCA:	SSANGYONG
MODELO:	2025
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	67296010523551

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

Deducible: 10 % MINIMO DOS (2) SMMLV

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yondo a los (07) días del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL SA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	2000663181 2000663182	VIGENCIA	DESDE 07-Oct-2025	HASTA 07-Oct-2026

ASEGURADO **ERAVIAL S.A.S**

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS PASAJEROS **5**

PLACA	**LPM262**	MARCA	**SSANGYONG**
MODELO	**2025**	SERVICIO	**PÚBLICO**

FIRMA AUTORIZADA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Comuníquese a la líneas GRATUITAS:
01 8000 11 88 20 opción 2
01 8000 18 50 15
(601) 658 07 02

- Solicite la intervención de las autoridades y el levantamiento del croquis, tome nombres y teléfonos de los testigos y datos relacionados con los terceros.
- No haga ningún arreglo con los terceros ni admita responsabilidades.
- En caso de muertos la autoridad asume la situación.
- En caso de heridos, estos se conducen a la clínica u hospital mas cercano aportando fotocopia de SOAT.
- De aviso a la compañía dentro de las 24 horas siguientes al accidente.

SMARTRACK
Sistemas de Información Inteligente

SMARTRACK S.A.S SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE IDENTIFICADO CON NIT 900.290.793 – 1, CERTIFICA QUE:

La empresa ERAVIAL S.A.S
con **C.C o NIT.** 901.842.214-0 tiene actualmente vinculado a nuestra empresa
el vehículo de placa LPM262 con dispositivo IMEI 862476055245152
que cuenta con contrato de servicio Acceso Cloud Computing para el control logístico vehicular mediante plataforma Web Auto-Gestionable www.smartrack.com.co.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de octubre de 2025.

SMARTRACK
Sistema de Seguridad Vehicular GPS
FIRMA AUTORIZADA

DPTO DE ADMINISTRACIÓN Y CARTERA

POR FAVOR CONFIRMAR QUE EL USUARIO DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA VIGENTE PARA EL INGRESO A PLATAFORMA:

(+57) 314 461 6161 / (+57) 310 216 1616

www.smartrackgroup.com

Nota: Certificado con vigencia de 1 mes, después de su fecha de expedición.

RUNTPRO

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realizar otra consulta

PLACA DEL VEHÍCULO:	LPM262		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10036186851	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	SSANGYONG	LÍNEA:	REXTON SPORTS
MODELO:	2025	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	KPAX62EESSP243302	NÚMERO DE MOTOR:	67296010523551
NÚMERO DE CHASIS:	KPAX62EESSP243302	NÚMERO DE VIN:	KPAX62EESSP243302
CILINDRAJE:	2157	TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA CON PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	25/09/2025
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

@Copyright 2025 RU

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **LIMP262**

Fecha de expedición: 09/10/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 09 de octubre de 2025 a las 04:28 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

ERAVIAL S.A.S.	HOJA DE VIDA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	CODIGO: ERA-FO-14 VERSION: 003 APROBADO: 10-09-2024 PAGINA: 1 DE 1





INFORMACION DEL VEHICULO

VEHICULO :	CAMIONETA	PLACA: PXP376		MODELO	2026		
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA	CAPACIDAD GLS	999	LINEA	CITROEN	SERVICIO	PARTICULAR
NUMERO MOTOR	463556701016817	N° VIN	935CNFC67TB511857	NUMERO CHASIS	935CNFC67TB511857		
PROPIETARIO	ERAVIAL S.A.S			CELULAR			

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN D/M/A			FECHA VENCIMIENTO D/M/A		CUMPLE	
							SI	NO
Tarjeta de propiedad	10037955085						X	
soat vigente (1 año)	1508006816487000	20	2	2026	2	27	X	
Tecnomecanica y Emision de gases (1 año)	N/A							
Tarjeta de operación	N/A							
RUNT del carro (Ver coherencia en tarjeta de propiedad)	OK						X	
Certificado gps	N/A							
Factura de la ultima revision bimensual vigente	N/A							
Poliza a todo riesgo	PI323037	23	2	2026	2	27	X	
Poliza de responbilidad civil	N/A							
Poliza de responbilidad civil extracontractual	N/A							

REGISTROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	FECHA

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA REVISION

NOMBRES Y APELLIDOS	ERAVIAL S.A.S	CARGO	PROPIETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037955085

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PXP376	CITROEN	C3 AIRCROSS	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
999	GRIS GRAFITO NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
463556701016817	N	935CNFC67TB511857

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	935CNFC67TB511857	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ERAVIAL S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 901842214

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	118

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482025000856130	I	01/09/2025	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/02/2026	23/02/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON



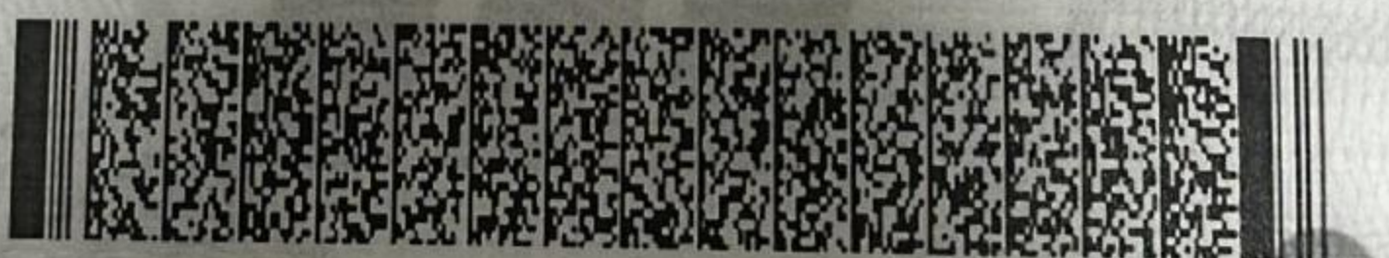

LT03009970626

Servicios Integrales 9590S 1.0-14 08/25

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-02-19	2026-02-20	2027-02-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006816487000	PXP376	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	999	2026

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	CITROEN	C3 AIRCROSS	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
463556701016817	935CNFC67TB511857	935CNFC67TB511857	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ERAVIAL SAS	*******763	NI	9018422140	BARRANCABERM

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	14009	0	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
211	$ 520000	$ 270400	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 792800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

equidad seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

La Equidad Seguros Generales O.C.

Nit 860.028.415-5

PÓLIZA DE AUTOS INDIVIDUAL

Seguro Auto Protegido	
Nº de póliza	PI323037
Nº de certificado	PI323037
Cod recaudo	1100232303700001
Fecha de expedición	23/02/2026

Hola, **ERAVIAL SAS** , presentamos el plan de cobertura escogido para tu vehículo.



TOMADOR

Nombre: ERAVIAL SAS	NIT 901842214	Celular: 3173724763
Dirección: CRA 50 # 54-06 BARRANCABERMEJA	Email: ELIANAHSE@HOTMAIL.COM	

ASEGURADO

Nombre: ERAVIAL SAS		
Sexo: Persona Juridica	NIT 901842214	Celular: 3173724763
Dirección: CRA 50 # 54-06 BARRANCABERMEJA	Email: ELIANAHSE@HOTMAIL.COM	

BENEFICIARIO

Nombre: FINANZAUTO SA BIC	NIT 860028601	Celular: 3154589657
Dirección: AVENIDA DE LAS AMERICAS AC9 N° 50 - 50 BOGOTA D.C.	Email: CONTACTO@FINANZAUTO.COM.CO	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIA

Desde: 23/02/2026 Hora: 00:00	Hasta: 23/02/2027 Hora: 00:00

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Detalle	Descripción
Placa:	PXP376
Clase de Vehículo:	CAMIONETA PASAJ
Marca:	CITROEN
Línea:	C3 [4] AIRCROSS SHINE AT 1000CC 4X2 4AB [5PSJ]
Modelo:	2026
Ciudad de circulación	BARRANCABERMEJA
Departamento:	SANTANDER
Valor Comercial:	$ 92.000.000
Valor Accesorios:	$ 0
Código Fasecolda:	01806047
Número motor:	463556701016817
Número de chasis:	935CNFC67TB511857
Valor Total Asegurado:	$ 92.000.000

BENEFICIOS EN ASISTENCIAS

Carro Taller : Si presentas una falla en la batería, pinchazo, falta de combustible o si dejas las llaves dentro del vehículo, pondremos a tu disposición un técnico para solucionar tales imprevistos.

Grúa : Si presentas una avería o accidente, nos haremos cargo del traslado del vehículo desde el sitio del evento hasta la ciudad principal más cercana donde pueda ser reparado.

Conductor Elegido: Prestamos el servicio de conductor en caso de que el asegurado no pueda conducir por ingerir alguna bebida alcohólica.

Asistencia al hogar: Prestamos el servicio de plomería, electricidad, cerrajería y vidrios en caso de algún imprevisto.

Gastos de hospedaje o desplazamiento: En caso de un accidente o avería a 30km del perímetro urbano, cubriremos gastos de hospedaje (máx. 2 noches) o desplazamiento para el asegurado y sus ocupantes.

Club de Beneficios Gente Extraordinaria: Asegurarse con Equidad Seguros ofrece beneficios especiales para compartir momentos de amistad.

*Para más asistencias, consulte el clausulado del producto.

** El valor comercial tomado de la guía de Fasecolda vigente a la fecha de emisión, puede variar según la fecha de emisión de la póliza.*
** El valor comercial en caso de siniestro, será el valor que a la fecha de ocurrencia del siniestro corresponde a la guía de Fasecolda vigente, de acuerdo con el código que identifique sus características técnicas.*
** En vehículos 0 Km el valor puede ser tomado de la factura del vehículo.*

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

Coberturas al asegurado

Cobertura	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual	COP $4.000.000.000	Sin deducible
Protección Patrimonial	Incluido	Sin deducible
Asistencia Jurídica	Incluido	Sin deducible
Accidentes Personales	COP $40.000.000	Sin deducible

Coberturas al vehículo

Cobertura	Valor Asegurado	Deducible
Pérdida total por daños	COP $92.000.000	Sin deducible
Pérdida parcial por daños	COP $92.000.000	1 SMMLV
Pérdida total por hurto o hurto calificado	COP $92.000.000	Sin deducible
Pérdida parcial por hurto o hurto calificado	COP $92.000.000	1 SMMLV
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	COP $92.000.000	1 SMMLV
Gastos de transporte por pérdidas totales	COP $750.000	Sin deducible

Otras coberturas

Cobertura	Límite de Cobertura
Asistencia Equidad	Integral
Conductor Elegido	12 Servicios
Vehículo de Reemplazo	Hasta 15 días
Asistencia (Hogar)	Incluido
Plan Viajero	Incluido
Pequeños accesorios, llantas estalladas y rotura de vidrios	Incluido
Conductor élite	4 Servicios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ 2.484.580	$ 6.000	$ 463.838	$ 2.954.418

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Nombre	Código	Agencia	Teléfono	Participación
ARIZA ARTOLA Y CIA LTDA ASESORES SEGUROS	800039444	BUCARAMANGA	3144705252	100 %

"LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO OTORGADO, SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL BENEFICIARIO ONEROSO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA. LA EQUIDAD SEGUROS SE OBLIGA A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROSO, EN CASO DE QUE DECIDA REVOCAR UNILATERALMENTE O MODIFICAR EL CONTRATO DE SEGURO, CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A (30) DÍAS A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA ANTERIOR DECISIÓN. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL VEHÍCULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARA AL BENEFICIARIO ONEROSO, DESCRITO EN LA CARATULA, HASTA POR EL RESPECTIVO MONTO DE SUS INTERESES Y ACREENCIAS SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO. EL SALDO DE LA INDEMNIZACIÓN, SI LO HUBIERE, SERÁ PAGADO AL ASEGURADO."

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados en ocación de la expedición del contrato. el pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar, conforme lo estipulado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

Con la firma del presente documento certifico que he leido de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado código **04/10/2021-1501-P-03-GAUTA00003000888-DRCI** que aplica a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañia de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

La Equidad Seguros Generales O.C.

PRO

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realizar c

PLACA DEL VEHÍCULO:	PXP376		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10037955085	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	CITROEN	LÍNEA:	C3 AIRCROSS
MODELO:	2026	COLOR:	GRIS GRAFITO NEGRO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	463556701016817
NÚMERO DE CHASIS:	935CNFC67TB511857	NÚMERO DE VIN:	935CNFC67TB511857
CILINDRAJE:	999	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	23/02/2026
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN	NO	NRO. REGRABACIÓN	

Transporte

@Copyright 2026 RUNT

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

PXP376

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Federación Colombiana de Municipios
Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX (+57) 601 593 40 20

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRSD

contactosimit@fcm.org.co